



Azul, 29 de mayo del 2017.
RESOLUCION C. A. N° 098/2017.

VISTO:

El Expediente N° 1-48373/2013 alc. 0 anx. 0 Cpo. 1, por el que tramita el Proyecto de Creación de la Cátedra Cervantes en la Facultad de Derecho, la Resolución de Consejo Superior N° 5160/2013 por la cual se aprobó la creación de la Cátedra Cervantes en la Facultad de Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 5160/2013 se aprobó la creación de la Cátedra Cervantes en la Facultad de Derecho, teniendo como antecedentes el convenio celebrado entre la UNICEN, la Facultad de Derecho y el Centro de Estudios Cervantinos de Alcalá de Henares, España.

Que mediante RCA n° 079/2014 se designó a la Prof. María Silvina Delbueno con carácter ad honorem, como Coordinadora Local de la Cátedra Cervantes.

Que mediante RCA 193/2016 se aceptó la renuncia presentada por la Prof. María Silvina Delbueno al cargo de Coordinadora Local de la Cátedra Cervantes.

Que el Titular de la Cátedra Cervantes, José Manuel Lucía Megías, solicita al Consejo Académico la designación del Secretario de Investigación y Posgrado, Abog. Ezequiel Valicenti, como Coordinador Local de la Cátedra Cervantes. Refiere que de este modo se podrán comenzar a trabajar en el plan de actuación de la Cátedra Cervantes para el año 2017, sobretodo en la organización de las Jornadas Académicas y Didácticas del próximo mes de noviembre.

Que las Comisiones es de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Presupuesto y Legislación, recomiendan la designación del Secretario de Investigación y Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar al Secretario de Investigación y Posgrado, Ezequiel Andrés Valicenti (DNI 31.107.629), como Coordinador Local de la Cátedra Cervantes, con carácter ad honorem.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. María Victoria Schiro
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico
